

Indicadores y parámetros para el ingreso y la permanencia de Instituciones de Educación Superior

Documento aprobado en la XV Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la ANUIES 2002

Texto completo disponible en http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/libros/lib14/0.htm

Principios Básicos

Los siguientes principios sirvieron de fundamento al diseño de criterios, indicadores, y parámetros:

- Que es imprescindible que las instituciones pertenecientes a la ANUIES alcancen un alto nivel de calidad, congruente con las necesidades y requerimientos del nuevo papel que deben asumir, para el progreso de la ciencia, la tecnología y la cultura, y para dar respuesta a los requerimientos económicos, sociales, políticos y culturales del país, en su etapa actual de cambio cualitativo y de desarrollo sustentable.
- Que es imprescindible, para establecer parámetros, diferenciar a las instituciones de acuerdo con su naturaleza jurídica, a su misión, al espectro de su oferta educativa, a sus características internas, a su entorno; en suma, a su identidad e historia.
- Que es imprescindible, en el juicio valorativo sobre la solicitud de ingreso de nuevas instituciones, tomar en cuenta, por una parte, la información institucional, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, apreciada a través de datos numéricos y, por otra parte, un diagnóstico evaluativo de la institución, con óptica integral, realizado por un equipo de expertos de prestigio que visite la casa de educación superior para lo cual el Consejo Nacional, creará una Comisión de Expertos, a fin de que apoyen a los Consejos Regionales en el proceso de evaluación previo a la presentación del caso a la Asamblea General.
- Que el conjunto de indicadores y parámetros debe considerarse dinámico; por tanto, reajutable periódicamente, de acuerdo con los logros institucionales en materia de calidad académica, a la evolución de las instituciones en cuanto a la importancia que asuman sus diferentes funciones, a las nuevas necesidades de la sociedad, y a los cambios que ocurran en el mundo científico y tecnológico.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la ANUIES, que establece como su objeto "contribuir al logro de los fines de sus asociadas, así como a elevar la calidad de las funciones que realizan" (Art. 1º), en aquellas instituciones que no alcanzaran los valores paramétricos fijados se buscará establecer acciones de fomento a la calidad a través de programas que promuevan la superación académica.

Para las instituciones que soliciten ingreso a la ANUIES

De conformidad con lo aprobado por la Asamblea General en su X Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de enero de 1996, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La institución solicitante hará su petición formal al Presidente del Consejo Regional respectivo, con copia a la Secretaría General Ejecutiva.
2. El Presidente del Consejo Regional, enviará a la institución solicitante, información sobre los requisitos relativos a datos e indicadores institucionales que requieren para considerar la petición.
3. La institución solicitante hará acopio de la información y la remitirá al Presidente del Consejo Regional.
4. El Presidente del Consejo Regional convocará al Consejo y solicitará a tres miembros de la Comisión de Expertos integrada por el Consejo Nacional se revise la documentación respectiva de la institución solicitante, se sugiera el tipo al que correspondería la institución, y evalúen sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en los indicadores respectivos.
5. La Comisión de Expertos con este objeto, además de revisar la documentación, efectuará una visita a la institución. La comisión de expertos emitirá opinión fundamentada sobre: el tipo al que correspondería la institución de acuerdo con la clasificación tipológica aprobada, y sobre el cumplimiento de los requisitos de calidad, desarrollo y consolidación académica y de los indicadores numéricos respectivos.
6. El Consejo Regional, con base en el informe de la Comisión de Expertos emitirá una opinión sobre si la institución solicitante presentó la documentación respectiva de manera completa, y si, en consecuencia, se recomienda en principio, la solicitud para que sea considerada por las instancias correspondientes.
7. Una vez remitida la documentación al Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, éste dará instrucciones para el examen de la documentación, y si fuera necesario, para recabar opinión jurídica.
8. El Consejo Nacional, con base en la opinión del Consejo Regional y de la Comisión de Expertos, recomendará o no a la Asamblea General, el ingreso de la institución, así como el tipo al que pertenecería. La Asamblea General decidirá en definitiva sobre el ingreso de la institución.

Para las Instituciones que pertenecen a la ANUIES

El procedimiento será el siguiente:

1. La institución elegirá, con base en la clasificación tipológica adoptada por la ANUIES, el tipo que considera que le corresponde.
2. La institución, de conformidad con el Art. 3° del capítulo de Transitorios del Estatuto de la Asociación, dispondrá de cinco años para cumplir con el valor numérico de los parámetros correspondientes a los indicadores cualitativos y con los requisitos establecidos en los indicadores cuantitativos.
3. El Consejo Nacional diseñará un conjunto de posibles programas de apoyo para lograr que las instituciones que no cumplen con los criterios puedan hacerlo en el tiempo estipulado. Para ello, será necesario gestionar los recursos

imprescindibles ante diferentes organismos.

Procedimiento

Esquema de indicadores y parámetros

El Estatuto de la ANUIES, aprobado en la Ciudad de Veracruz el 7 de noviembre de 1991 y que mantuvo su vigencia hasta el 27 de septiembre de 1998, en su Artículo 8°, establecía los siguientes requisitos para el ingreso y permanencia de las instituciones de educación superior:

- I. Realizar las funciones de docencia, investigación y difusión o extensión de la cultura y contar con programas formales para su desarrollo: a) en el caso de las universidades, tener por lo menos programas en tres áreas del conocimiento, y b) en el caso de los institutos y otro tipo de instituciones dedicadas a una sola área del conocimiento, contar por lo menos con tres programas de licenciatura o de posgrado.
- II. Tener un mínimo de 1000 alumnos en licenciatura o 100 en posgrado.
- III. Tener egresados que hayan obtenido el grado o título correspondiente.
- IV. Haber alcanzado los niveles de calidad, desarrollo y consolidación académica, que establezca periódicamente la Asamblea.

La Asamblea General de la ANUIES en su XXVI Sesión Ordinaria, celebrada en Puebla en 1995, estableció algunos indicadores para hacer explícito el punto IV del párrafo anterior, concerniente a los niveles de calidad, desarrollo y consolidación académica.

Indicadores²

1. La naturaleza y la misión de la institución

Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. La misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución y sus logros deben ser susceptibles de evaluación.

Tener la antigüedad y la matrícula que establezca la Asamblea General de la ANUIES para efectos de ingreso.

Indicadores

1.1Antigüedad mínima de diez años
1.2 Matrícula establecida por la Asamblea General de la ANUIES para cada tipo institucional****
1.3 Documentos institucionales en los que se expresa la misión.
1.4 Información verificable sobre la coherencia entre la misión, los

campos de acción y el tipo de institución.
1.5 Mecanismos permanentes para la discusión y difusión de la misión por parte de la comunidad académica.

2. Normatividad institucional

Existencia de la normatividad necesaria para garantizar la operación de las actividades que conforman el quehacer institucional.

Indicadores

2.1 Estatutos y reglamentos para el ingreso, permanencia y promoción del personal académico, y para el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes.
2.2 Definiciones sobre deberes y derechos de profesores y estudiantes.
2.3 Estipulaciones sobre la participación del profesorado y del estudiantado en los órganos de dirección de la institución.
2.4 Normas e instancias académicas colegiadas (comisiones dictaminadoras, juntas técnicas, etc.) para la dictaminación del ingreso, permanencia y promoción del personal académico.
2.5 Estipulaciones sobre el régimen disciplinario para profesores y estudiantes.

3. Planeación

Existencia de elementos, documentos y mecanismos que permitan sustentar la toma de decisiones institucionales en un proceso de planeación que propicie el desarrollo institucional y el logro de altos estándares de calidad.

Indicadores

3.1 Sistema institucional para la planeación permanente.
3.2 Políticas de desarrollo institucional y un plan de desarrollo institucional como marco rector para la toma de decisiones.
3.3 Instancia colegiada para el desarrollo académico y la toma de decisiones.
3.4 Procesos de seguimiento del cumplimiento de las políticas y utilización de los resultados de tal seguimiento para introducir mejoras en la institución.
3.5 Bases institucionales de datos automatizadas y alimentadas con estadísticas de los últimos diez años sobre: población estudiantil; personal académico; planes de estudio; proyectos de investigación, difusión y extensión; organización académica y administrativa; normatividad; planeación y evaluación; financiamiento y principales logros académicos institucionales.
3.6 Programas específicos destinados a la creación o consolidación de los servicios académicos (bibliotecas y centros documentales,

laboratorios, cómputo académico, tecnología de la enseñanza, recursos audiovisuales, publicaciones e impresos, etc.).

3.7 Estructura organizacional con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución y del programa.

3.8 Organigramas y manuales de funciones y operación que comprenden todas las instancias de normatividad, gobierno, organización académica y administración.

3.9 Revisión sistemática de la adecuación y productividad de los sistemas y procedimientos de organización, a partir de la evaluación anual de los programas operativos.

3.10 Mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas de vinculación con el medio externo.

4. Infraestructura académica

Infraestructura de apoyo a las actividades académicas adecuada y suficiente para dar cumplimiento a los propósitos institucionales.

Indicadores

4.1 Recursos bibliográficos suficientes, accesibles, adecuados y actualizados de acuerdo con la naturaleza de sus programas académicos.

4.2 Planta física adecuada y suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas y administrativas.

4.3 Recursos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación, tales como talleres y laboratorios dotados con equipos y materiales adecuados y actualizados, según la naturaleza y exigencias de los programas de la institución, con archivos y medios audiovisuales, campos de práctica y medios de desplazamiento, suficientes y adecuados.

4.4 Suficiencia e idoneidad de los recursos informáticos y el acceso a servicios de información según la naturaleza del programa.
• Número de estudiantes y de profesores por tipo de recurso informático disponible para ellos.****

4.5 Política de adquisiciones de material bibliográfico adecuada a las necesidades de la docencia y, en su caso, la investigación reflejada en la orientación de una proporción significativa del presupuesto institucional al acervo bibliotecario y documental.****

5. Planes de estudio

Planes de estudio vigentes y pertinentes a las necesidades de la sociedad.

Indicadores

5.1 Existencia de políticas, criterios, instancias y mecanismos para la revisión y actualización permanente de los planes y programas de

estudio.
5.2 Coherencia entre el proyecto educativo de la institución y los objetivos, métodos y contenidos de los programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que se imparten en la institución.
5.3 Congruencia de los contenidos del currículo que imparte la institución para lograr la formación que suponen los títulos que otorga la institución.
5.4 Congruencia entre el número de alumnos por grupo y las actividades académicas de los programas.
5.5 Actualización permanente de las referencias bibliográficas de los programas.

6. Evaluación

Existencia de criterios, indicadores y mecanismos de evaluación de las actividades académicas y aplicación de los resultados de los procesos de evaluación para mejorar la calidad de las mismas.

Indicadores

6.1 Reglas claras de evaluación que correspondan a la naturaleza de los programas y a los métodos pedagógicos utilizados.
• Exámenes departamentales. • Evaluaciones terminales (calidad del egresado).
6.2 Sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación del desempeño de los profesores en las actividades de docencia e investigación.
• Resultados de evaluaciones del desempeño docente por parte de los alumnos. • Tiempo dedicado por los profesores a la atención de los alumnos fuera del horario de clase. • Habilitación docente. Cursos de pedagogía acreditados por los profesores. • Elaboración de material didáctico. • Elaboración de libros de texto.
6.3 Conocimiento de la ubicación laboral y de las actividades que desarrollan los egresados para verificar si esas actividades corresponden al perfil profesional programado y a las características y exigencias del campo profesional.
• Sistemas de seguimiento de los egresados. • Procesos de discusión de los resultados de los estudios de egresados. • Verificación de la correspondencia entre las actividades de los egresados, el perfil profesional logrado y los fines de la institución.
6.4 Sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación de la calidad y oportunidad de los servicios de apoyo a las actividades académicas.

7. Profesores

Existencia de una planta de profesores suficiente y adecuada para la atención de los programas de estudio que conforman la oferta educativa de la institución.

Indicadores

7.1 Planta académica apropiada en calidad, cantidad y dedicación a la naturaleza de la institución y de los programas académicos.**** (Véase Anexo)
7.2 Nivel académico de los profesores.**** • Proporción de profesores con doctorado. • Proporción de profesores con maestría. • Proporción de profesores con licenciatura.
7.3 Tiempo de dedicación del personal académico. **** • Proporción de profesores de tiempo completo. • Proporción de profesores de tiempo parcial.
7.4 Participación de los profesores en proyectos, programas y líneas de investigación. • Profesores con proyectos de investigación aprobados formalmente por la instancia que establezca para tal efecto la institución.
7.5 Nivel de participación en el Sistema Nacional de Investigadores.****
7.6 Nivel de interacción de los profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional.
7.7 Procedimientos formales de aprobación y evaluación de proyectos de investigación.
7.8 Publicación de los proyectos de investigación terminados de los profesores en revistas que aplican criterios de selección editorial. • Proyectos terminados publicados y financiados por área de conocimiento. • Proyectos de investigación concluidos que se orientan hacia problemas prioritarios. • Realización de eventos que promuevan la investigación.
7.9 Programas sistemáticos de divulgación científica o tecnológica.

8. Estudiantes

Existencia de mecanismos universales equitativos de ingreso y seguimiento del proceso formativo de los estudiantes.

Indicadores

8.1 Proceso de admisión de carácter general, objetivo y equitativo que sea de conocimiento público para la licenciatura y el posgrado.
8.2 Sistemas de registro y seguimiento de la trayectoria de los estudiantes matriculados por periodos académicos.
8.3 Realización sistemática de estudios sobre eficiencia terminal, deserción y rezago en licenciatura y posgrado.
8.4 Estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares

orientadas a superar deficiencias de los estudiantes y evitar la deserción.

8.5 Políticas, mecanismos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.

8.6 Instancias formales y permanentes de orientación educativa.

8.7 Revisión y adecuación continua de los exámenes de ingreso a la institución para mejorar su capacidad predictiva sobre el desempeño académico de los estudiantes.

9. Recursos Financieros

Existencia de normas precisas sobre la gestión, asignación y ministración internas del financiamiento, así como sobre el ejercicio, seguimiento y control.

Indicadores

9.1 Reglamentos y manuales de procedimientos para el control financiero.

9.2 Suficiencia y claridad en la normatividad financiera.

9.3 Aprobación del presupuesto anual y evaluación del ejercicio por parte del máximo órgano de gobierno de la institución.

9.4 Periodicidad en la elaboración de balances y estados financieros.

9.5 Difusión de los balances y estados financieros por lo menos una vez al año.

10. Difusión Cultural

Existencia de proyectos consolidados de difusión y extensión de la cultura y los servicios ajustados a criterios de calidad rigurosos.

Indicadores

10.1 Revistas científicas incorporadas al Padrón de CONACyT. (Supone consistencia de la publicación y la existencia de arbitraje para la publicación).

10.2 Revistas de divulgación incorporadas al Padrón de la SOMEDICyT con consistencia y regularidad (ajuste a la periodicidad de la publicación) y la existencia de arbitraje riguroso de los materiales incluidos en la publicación.

10.3 Colecciones de libros de texto sujetas a arbitraje riguroso para su publicación.

10.4 Colecciones editoriales consolidadas con comité editorial y arbitraje riguroso.

10.5 Instancias de difusión con prestigio estatal o nacional (salas de exposiciones, teatros, salas de conciertos).

10.6 Instancias con programas de extensión de servicios orientadas a la comunidad, autosuficientes en cuanto a los recursos necesarios

para la operación (insumos), tales como bufetes jurídicos, clínicas estomatológicas, centros de educación para adultos.

10.7 Programas de educación continua congruentes con las necesidades de actualización de los egresados de la institución.

NOTAS:

² Los indicadores que figuran con cuatro asteriscos (****) tienen asociados parámetros numéricos, los cuales aparecen en la página 23.

Perfiles Institucionales

PERFIL IDUT: Instituciones de educación superior centradas preponderantemente en la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusivamente en el nivel de técnico universitario superior.

Existen dos subconjuntos:

IDUT.E	Instituciones de educación superior cuyo principal propósito es la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusivamente en el nivel de técnico universitario superior, cuya oferta educativa se concentra en una o en dos áreas del conocimiento y se conforma mayoritariamente por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP) o Práctico—Individualizado (PI).
IDUT.D	Instituciones de educación superior cuyo principal propósito es la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusivamente en el nivel de técnico universitario superior, cuya oferta educativa se distribuye en más de dos áreas del conocimiento y se conforma mayoritariamente por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP) o Práctico—Individualizado (PI).

PERFIL IDEL: Instituciones de educación superior cuya actividad principal se centra en la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusiva o mayoritariamente en el nivel de licenciatura.

Existen dos subconjuntos:

IDEL.E	Instituciones de educación superior que ofrecen programas exclusiva o mayoritariamente en el nivel de licenciatura cuya oferta educativa se concentra en una o en dos áreas del conocimiento y se conforma mayoritariamente por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP) o Práctico—Individualizado (PI).
IDEL.D	Instituciones de educación superior que ofrecen programas exclusiva o mayoritariamente en el nivel de licenciatura, cuya oferta educativa se

	distribuye en más de dos áreas del conocimiento y se conforma mayoritariamente por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP) o Práctico—Individualizado (PI).
--	--

PERFIL IDLM: Instituciones de educación superior cuya actividad principal se centra en la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y de posgrado hasta el nivel de maestría.

Existen dos subconjuntos:

IDLM.E	Instituciones que ofrecen programas preponderantemente del nivel de licenciatura y posgrado en el nivel de especialización y maestría, y cuya oferta educativa se concentra exclusivamente en una o dos áreas del conocimiento y se conforma mayoritariamente por programas de tipo Práctico(P), Científico—Práctico (CP) o Práctico—Individualizado (PI).
IDLM.D	Instituciones que ofrecen programas preponderantemente del nivel de licenciatura y de posgrado en el nivel de especialización y maestría, y cuya oferta educativa se distribuye en más de dos áreas del conocimiento mayoritariamente de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP) o Práctico—Individualizado (PI).

PERFIL IDILM: Instituciones de educación superior orientadas a la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado (preponderantemente en el nivel de maestría; eventualmente cuentan con algún programa de doctorado).

Existen dos subconjuntos:

IDILM.E	Instituciones que imparten programas del nivel licenciatura y de posgrado, preponderantemente en el nivel de especialización y/o maestría en una o dos áreas del conocimiento, cuya oferta educativa se conforma por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP), Básico (B), Intermedio (PI) o Práctico—Individualizado (PI).
IDILM.D	Instituciones que ofrecen programas preponderantemente en el nivel de licenciatura y de posgrado en el nivel de especialización y maestría, cuya oferta educativa se distribuye en más de dos áreas del conocimiento, y se conforma por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP), Básico (B), Intermedio (PI) o Práctico—Individualizado (PI).

PERFIL IDILD: Instituciones de educación superior orientadas a la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado hasta el nivel de doctorado.

Existen tres subconjuntos:

IDILD.E	Instituciones que ofrecen programas del nivel licenciatura y una amplia variedad de programas de posgrado (especialización, maestría y doctorado), y cuya oferta educativa se concentra en una o dos áreas
---------	--

	del conocimiento, y se conforma por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP), Básico (B), Intermedio (PI) o Práctico—Individualizado (PI).
IDILD.D	Instituciones que ofrecen programas del nivel licenciatura y una amplia variedad de programas de posgrado (especialización, maestría y doctorado), y cuya oferta educativa se distribuye en más de dos áreas del conocimiento y se conforma por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP), Básico (B), Intermedio (PI) o Práctico—Individualizado (PI).
IDILD.M	Instituciones que ofrecen programas del nivel licenciatura y una amplia variedad de programas de posgrado (especialización, maestría y doctorado), y cuya oferta educativa se distribuye en más de dos áreas del conocimiento y se conforma por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP), Básico (B), Intermedio (PI) o Práctico—Individualizado (PI). Pueden tener varios campus y la distribución de las áreas del conocimiento en los mismos es heterogénea.

PERFIL IIDP: Instituciones de educación superior cuya actividad principal se centra en la generación y aplicación del conocimiento, y que ofrecen programas académicos casi exclusivamente en el nivel de maestría y doctorado.

Existen dos subconjuntos:

IIDP.E	Instituciones de educación superior cuyo principal propósito es la generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas docentes casi exclusivamente en el nivel de maestría y doctorado, y cuya oferta educativa se concentra en una o dos áreas del conocimiento y se conforma por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP), Básico (B), Intermedio (PI) o Práctico—Individualizado (PI).
IIDP.D	Instituciones de educación superior cuyo principal propósito es la generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas docentes casi exclusivamente en el nivel de maestría y doctorado, y cuya oferta educativa se distribuye en dos o más áreas del conocimiento y se conforma por programas de tipo Práctico (P), Científico—Práctico (CP), Básico (B), Intermedio (PI) o Práctico—Individualizado (PI).